PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL Y A LOS TITULARES DE LAS SECRETARIAS DE SALUD DE LOS ESTADOS. PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, Y EN CUANTO LO PERMITA LA EMERGENCIA SANITARIA, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN, CON EL FIN DE EVITAR CUALQUIER RIESGO DE EPIDEMIA DE SARAMPIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita, **DIPUTADA VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo que se dispone en el artículo 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a esta Soberanía la siguiente proposición de Punto de Acuerdo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

La diversa y abundante información de contagio de sarampión en niñas y niños, además del temor al riesgo del contagio de la pandemia por COVID-19 que sigue cobrando víctimas alrededor del mundo, es quizá en parte la consecuencia de pasar por alto, la reciente información de que, en la Ciudad de México 16 personas estaban contagiadas de sarampión, pero, desde el 5 de marzo hasta este 23 del mismo mes, los casos han alcanzado los 67 infectados.

La Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud dio a conocer el reporte de los casos confirmados de sarampión en el Valle de México. Aunque 62 casos fueron localizados en la Ciudad de México, los restantes se presentaron en personas que habitan en el Estado de México. En 24 horas, se confirmaron un total de 20 casos, que en su mayoría se encuentran en las Alcaldías Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Miguel Hidalgo y Cuajimalpa.

Los casos del Estado de México se ubicaron en los municipios de Ecatepec, Naucalpan, Tecámac, Nezahualcóyotl y Tlalnepantla, los cuales tienen un infectado en cada uno. 1 De los 67 casos, solamente 10 de ellos tenían antecedente de vacunación para la enfermedad. El inicio del suceso se genera cuando el pasado 5 de marzo, las autoridades de salubridad de la capital dieron a conocer la existencia de un brote de sarampión en 16 personas. Una de ellas, era una niña de 8 años de edad. Cabe señalar que, todos los casos estaban relacionados al Reclusorio Preventivo Varonil Norte, ubicado en Cuautepec Barrio Bajo, Alcaldía Gustavo A. Madero.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el sarampión es causado por un virus de la familia de los paramixovirus y es una de las principales causas de muerte infantil. Durante el 2017, el sarampión les quitó la vida a 110 mil niños menores de cinco años alrededor del mundo. La relevancia de la vacunación, parte de que con ella esta y otras enfermedades son prevenibles y combatibles. La más reciente epidemia de sarampión en México ocurrió en 1989-1990 con 89 mil 163 casos y

infobae.com/america/mexico/2020/03/24/registraron-67-casos-de-sarampion-en-el-valle-de-mexico/

aunque la incidencia ha ido a la baja con la aplicación del Programa de Vacunación Universal desde 1990, el país aún no alcanza la meta de 95% de cobertura en vacunación, lo que implica la aparición de brotes. En 2018 hubo 20 casos de sarampión y en 2017 y 2016 no hubo casos. El pico más alto había ocurrido en 2004 con 64 infectados. Sin embargo, en 2020, hasta este 25 de marzo se registraron 69 contagiados en el Valle de México.

Expertos coinciden en que la razón a este incremento necesariamente está relacionada con la vacunación, al tratarse de una enfermedad prevenible precisamente por existir una vacuna. En México, a principios del siglo, el comportamiento endémico-epidémico del sarampión lo ubicaba dentro de las principales causas de morbilidad y mortalidad; posteriormente, con la disponibilidad de los antibióticos, el acceso a los servicios de salud y el advenimiento de la vacuna antisarampionosa, el padecimiento mostró una disminución en sus indicadores de letalidad, y presentó variaciones importantes en su epidemiología.

Sin embargo, la situación que guarda el perfil epidemiológico del sarampión aún se considera una prioridad, ya que, dentro de las enfermedades prevenibles por vacunación, se mantiene como la primera causa de muerte. El grupo de edad más afectado continúa siendo el de menores de un año. No obstante, es importante destacar la significativa elevación que presentan los mayores de cinco años. La información de

2 https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/sarampi%C3%B3n-en-m%C3%A9xico-a-qu%C3%A9-se-debe-el-nuevo-brote-y-qui%C3%A9nes-deben-vacunarse/ar-BB11NrZw?li=AAggpOd

los brotes epidémicos notificados indica que una proporción importante de los casos se presenta en localidades rurales marginales con bajas coberturas de vacunación, lo que favorece la acumulación de susceptibles y puede explicar el desplazamiento a los otros grupos de edad.

El sarampión es un virus que provoca fiebre, conjuntivitis, tos y pequeñas manchas con centro blanco o blanco azulado en la mucosa del vestíbulo de la boca, y es sumamente contagiosa. No existe un tratamiento directo para el sarampión. Se pueden ofrecer cuidados paliativos, como mantener al paciente hidratado y reducir la fiebre relacionada con la enfermedad.

Cada persona con sarampión puede contagiar hasta 18 personas, mientras que COVID-19, por ejemplo, el contagio es de 3 personas, explica el epidemiólogo Jorge Baruch, de la Clínica del Viajero de la UNAM.3 La diferencia radica en que las partículas del sarampión sí pueden circular en el aire, aún a una distancia de 6 metros, mientras que el COVID-19 se contagia por contacto directo, de ahí la recomendación al distanciamiento de personas y lavado de manos constante para esta última.

A esto se agrega que las *ronchitas* aparecen cuatro días después de la infección, por lo que en ese periodo la propagación puede incrementar pues los pacientes hacen actividades cotidianas antes de presentar síntomas. Por ello, la manera de evitar el contagio es la vacunación en las niñas y niños, como marca el esquema de vacunación para menores de un año y el refuerzo a los seis años, pero también para los adultos que no

hayan recibido la vacunación completa y que nunca hayan enfermado de sarampión.

Prevenir el contagio de sarampión resulta indispensable porque 1 de cada 10 menores de edad puede presentar infección de oídos, en caso de agravar a neumonía y en 1 de cada 1,000 padecer encefalitis (inflamación de cerebro) y uno o dos de cada 1,000 fallecen. Además, puede provocar aborto espontáneo o nacimientos prematuros. Es cierto que la aplicación de vacunas en el país ha ido en aumento, sin embargo, hasta 2018 la cobertura de vacunación infantil básica fue de 86.9%, de acuerdo con información de la Secretaría de Salud.

Dado el brote de este riesgo epidemiológico, la Secretaría de Salud liberó un lote de 168 mil dosis de vacunas triple viral e inició un cerco sanitario en las alcaldías de Álvaro Obregón, Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac y Gustavo A. Madero, que consiste en desplegar brigadas de vigilancia epidemiológica para aplicar vacunas o completar los esquemas de vacunación. Los programas de vacunación extensa, incluida la iniciativa contra el sarampión, que se inició en el 2001 a través de la Cruz Roja Americana, la Fundación de las Naciones Unidas, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de EU., la UNICEF y la Organización Mundial de la Salud, contribuyeron a disminuir en todo el mundo los casos de sarampión, hasta que el número de casos entre las y los niños se redujo a 118,000 para el año 2008.

Por ello, es importante que las Secretarías de Salud Federal y de los Estados eviten cualquier riesgo de enfermedad y de manera particular de las niñas y niños de nuestro país, difundiendo información clara y veras de cualquier peligro que se tenga sobre la salud y la forma eficaz de eliminar dichos riesgos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, la aprobación de la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud federal y a los titulares de las secretarías Salud de los estados, para que en el ámbito de sus competencias y en cuanto lo permita la emergencia sanitaria, implementen campañas de vacunación entre la población, con el fin de evitar cualquier riesgo de epidemia de sarampión.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 6 días del mes de abril de 2020.

Suscribe



VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA
DIPUTADA FEDERAL